



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2003

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Silvia Martínez en el Taller de Lectura y Producción de Textos de las carreras de Profesorados y Licenciatura de Letras de la sede Comodoro Rivadavia y;

Considerando

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

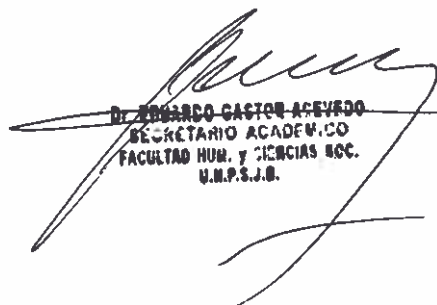
RESUELVE

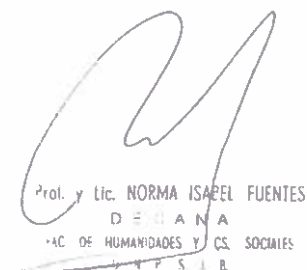
Art.1) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Profesora Silvia Alejandra Martínez (DNI. 17.380.752)**, en el **Taller de Lectura y Producción de Textos** de las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Letras , sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive.

Art.2) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 39f /03**

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DE LA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.